



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00800135- -UNC-ME#FCC - 26

VISTO

La necesidad de realizar gastos en movilidad, alimentos e insumos de librería para garantizar la realización de las distintas actividades de la Secretaría de Extensión de Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones menores.

Que el Secretario de Extensión, Pablo Natta, realizó compras y pagos por cuestiones de necesidad y operatividad, para el buen desempeño de las diversas actividades que se realizan en dicha Secretaría.

Que se encuentran incorporados todos los comprobantes de los gastos realizados a tal fin.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reintegrar al Lic. Pablo Natta, CUIT N° 20-22411213-1, la suma de pesos ocho mil doscientos ochenta y ocho c/16/100 (\$8.288,16.-) en concepto de gasto realizados para las diversas actividades que se realizan en la Secretaría de Extensión en el mes de noviembre.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

